

# TCAC

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

**MAGISTRADO ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA





**Magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera**  
PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

---

“La responsabilidad de los gobiernos sólo puede fundarse en la impartición absoluta de justicia”.

**BENITO JUÁREZ GARCÍA**

## DIRECTORIO

### PRESIDENTE

Magistrado Enrique Pacheco Martínez

### SALA SUPERIOR

Magistrado Enrique Pacheco Martínez

Magistrado Hugo Villegas Aquino

Magistrado Crisógono Tomás Quiroz Robles

Magistrada María Elena Villa de Jarquín

Magistrado Adrián Quiroga Avendaño

### SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA

Magistrada Frida Jiménez Valencia

*Titular de la Primera Sala*

Magistrada Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz

*Titular de la Segunda Sala*

Magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos

*Titular de la Tercera Sala*

Magistrado Pedro Carlos Zamora Martínez

*Titular de la Cuarta Sala*

Magistrado Julián Hernández Carrillo

*Titular de la Quinta Sala*

Magistrado Abraham Santiago Soriano

*Titular de la Sexta Sala*

Magistrada María Mayela García Maldonado

*Titular de la Séptima Sala*

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Sandra Pérez Cruz

### UNIDAD DE CRITERIOS-COMPILACIÓN Y ENLACE

Licenciada Socorro Lucía Cabrera Ruiz

### DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Licenciada Mariana Wade Galván

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Magistrado Enrique Pacheco Martínez, Presidente

Consejera de la Judicatura, licenciada Leandra Jaquelina Ortega Ramírez

Consejero de la Judicatura, licenciado César Martín Cervantes Martínez

### COORDINACIÓN DE ASESORES

Licenciado Irving Enrique Zárate Morlán

### ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Doctor José Isaac Raymundo Ramírez Farret

### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Licenciado Víctor Manuel Peñaloza Martínez

### SALA SUPERIOR

DIRECCIÓN: Calle Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Esq. Dalias, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Código Postal 68050.

### SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA

DIRECCIÓN: Mártires de Tacubaya No. 400.

Tercer nivel, ala oriente (Edificio Canteras), Agencia de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Código Postal 71244.

### Teléfonos:

(951) 502 5936 (951) 502 5941

(951) 502 5943

Lada sin costo: 01 800 823 6311

Sitio web: [www.tcacoaxaca.gob.mx](http://www.tcacoaxaca.gob.mx)

Red social facebook:

[www.facebook.com/tcacoaxaca](http://www.facebook.com/tcacoaxaca)

Correo electrónico:

[presidenciatcac@tcacoaxaca.gob.mx](mailto:presidenciatcac@tcacoaxaca.gob.mx)

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL, NUEVOS DESAFÍOS	9
2. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y DE CUENTAS	11
2.1. INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	11
2.2. INSTALACIÓN DE LA SALA SUPERIOR	12
2.3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	13
2.4. INSTALACIÓN DE LAS SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA	14
3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	15
3.1. SALA SUPERIOR	15
3.2. PRESIDENCIA	17
3.3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA	28
3.4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29
3.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	31
4. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	33
4.1. SALA SUPERIOR	33
4.2. PRESIDENCIA	37
4.3. SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA	39
4.4. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	45
5. COORDINACIÓN DE ASESORES	53
6. MENSAJE FINAL	55



**Magistrado Enrique Pacheco Martínez**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

## PRESENTACIÓN

La creación e instalación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, marcó en enero de este año, el inicio de una nueva era de la justicia administrativa en nuestra entidad; una etapa de cambios, de armonización de la Constitución y leyes estatales con la Constitución Federal, un hecho que representa nuevos desafíos para todas las instituciones de administración de justicia.

En Oaxaca, la justicia administrativa debe seguir la senda de la transparencia y la legalidad que permite al Poder Judicial dar respuesta puntual a las exigencias de la sociedad, garantizando que todos los actos administrativos que se alejan del marco normativo sean revisados por un Tribunal autónomo, imparcial e independiente, que asegure a las personas la aplicación de la ley bajo los principios constitucionales y de respeto a los derechos humanos.

Las nuevas competencias otorgadas a este Tribunal depositan en las y los servidores públicos que formamos parte del mismo, la oportunidad de servir a la ciudadanía en un área donde el cumplimiento de la ley va unido a los principios éticos indispensables para el desempeño de la función pública.

Durante este primer año de actividades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, se implementaron mecanismos de transformación en los procesos y formas, con el fin de atender con eficacia y prontitud las demandas presentadas.

En este contexto, cobra relevancia la actividad que realizan la Sala Superior y las Salas Unitarias de Primera Instancia, áreas donde las magistradas y magistrados desarrollan acciones que las consolidan como instancias resolutoras de las controversias que se suscitan entre la ciudadanía y las autoridades, que a su vez garantizan que la rendición de cuentas se lleve a cabo dentro de los parámetros establecidos en las leyes.

Por lo anterior, desde cada una de las funciones que desempeñamos todos y cada uno de los servidores públicos de este órgano, mujeres y hombres, hemos emprendido la tarea de arraigar el deber de servicio a la población.

Finalmente, reitero mi compromiso para que este Tribunal siga adelante en el cumplimiento de las labores necesarias para garantizar una justicia administrativa cercana a la gente, que impida la arbitrariedad e impulse una renovada ética en la función pública, y sea de esta manera un factor de cambio en la cultura administrativa en la entidad.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 168, Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en mi carácter de Presidente de este Tribunal, rindo el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el período comprendido del 11 de enero al 30 de octubre de 2016.

Magistrado Enrique Pacheco Martínez

## NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL, NUEVOS DESAFÍOS

A partir del 01 de enero de este año, la justicia administrativa en el estado de Oaxaca inicia una etapa que responde a las demandas reales de la sociedad, que reclama el mejoramiento de las instituciones de nuestra entidad federativa, la reorganización y el crecimiento de la vocación del servicio público de impartir justicia como un derecho humano, lo cual debe materializarse de manera eficiente, en beneficio de la sociedad. Esta nueva época, deriva de la Reforma Constitucional Federal que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Dicho sistema, surge como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Con su establecimiento se amplió el campo de atribuciones de otras instancias, como: la Auditoría Superior de la Federación, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, asimismo se previó la integración de un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana.

En lo que se refiere a los Tribunales de Justicia Administrativa de los estados, la Reforma les otorgó facultades para imponer sanciones a las y los servidores públicos que incurran en responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, asimismo a los particulares y personas morales que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, a quienes se les podrá fincar la responsabilidad del pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los Entes Públicos Federales; dichas sanciones podrán consistir en multa económica o inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

En el ámbito estatal mediante el Decreto 1263, publicado el 30 de junio de 2015 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política Local en materia de combate a la corrupción, dicha Reforma



# TCAC

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

## 2

## LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y DE CUENTAS



### 2.1 INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

La ceremonia de instalación formal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas se efectuó el 11 de enero de 2016, y estuvo a cargo del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, ante la presencia del Gobernador Constitucional del Estado, el licenciado Gabino Cué Monteagudo, de los integrantes de la LXII Legislatura local y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la entidad.

Este Tribunal surge como un moderno órgano de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, dotado de plena jurisdicción para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, garantizando a la población oaxaqueña que los actos y las resoluciones administrativas emitidas, se sujeten a los principios de legalidad, igualdad, audiencia, constitucionalidad y convencionalidad.

A partir de enero de 2016, este órgano desarrolla su actividad en una Sala Superior y siete Salas Unitarias de Primera Instancia, asegurando a la ciudadanía el acceso a la justicia de manera ágil y efectiva.

creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, instituyéndolo como la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de las y los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de justicia administrativa; de tal manera que el Artículo Transitorio Vigésimo Séptimo del mencionado Decreto determina que para efectos de cumplir con el mandato del Artículo 111, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y de Fiscalización se fusionarán para crear el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, estableciendo también que los magistrados de estos dos Tribunales serían adscritos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y que los presidentes de dichos Tribunales integrarían la Sala Superior de este órgano jurisdiccional.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto número 1367 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 31 de diciembre de 2015, se reformó el marco normativo del Poder Judicial del Estado para adecuar la existencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas con la Legislación Estatal de Justicia Administrativa y de Justicia de Fiscalización.

En ese tenor, este órgano jurisdiccional ha iniciado la importante labor de posicionarse como un órgano que avanza de manera permanente conforme al dinamismo de la sociedad. Así, la transformación y evolución de este nuevo Tribunal facilitan el adecuarnos a los tiempos actuales, donde la sociedad exige y merece el mejor desempeño de nuestra función a la cual nos avocamos con ahínco, a fin de dar solución a sus exigencias y brindar una impartición de justicia administrativa pronta, oportuna y de calidad.



## 2.2 INSTALACIÓN DE LA SALA SUPERIOR

Acorde con el mandato constitucional, la Sala Superior quedó integrada por los presidentes de los extintos Tribunales, magistrados Crisógono Tomás Quiroz Robles y Hugo Villegas Aquino, y mediante el Acuerdo General 2/2016 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, fui adscrito para integrar la misma, al igual que la magistrada María Elena Villa de Jarquín y el magistrado Adrián Quiroga Avendaño.



## 2.3 ELECCIÓN DE PRESIDENTE

En sesión solemne celebrada el 11 de enero de 2016, los magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal me distinguieron al elegirme por unanimidad de votos para presidir este Tribunal, así como la Sala Superior, por un período de tres años.

Mi agradecimiento por la confianza otorgada para encabezar esta nueva época de la justicia administrativa; con certeza les digo que la alta encomienda que depositaron en mi persona, la asumí y la realicé con el compromiso constitucional del buen desempeño, con sentido de conciencia, responsabilidad y disciplina.



## 2.4 INSTALACIÓN DE LAS SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA

Conforme al Acuerdo General 01/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se determinó la creación e instalación de siete Salas Unitarias de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial de Oaxaca.

Los nuevos órganos jurisdiccionales se denominaron:

- Primera Sala Unitaria de Primera Instancia
- Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia
- Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia
- Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia
- Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia
- Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia
- Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia

En este contexto, en sesión solemne del 25 de enero de 2016, se instalaron formal y materialmente las Salas Unitarias de Primera Instancia de este Tribunal, las cuales a partir de la fecha mencionada conocieron de los asuntos en materia contenciosa administrativa que empezaron a tramitarse por turno en el Sistema de Control de Expedientes, implementado por la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura.

## 3

# ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Artículo 111, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado es el encargado de la administración, vigilancia y disciplina de este Tribunal especializado; no obstante, existen atribuciones de carácter administrativo que las ejercen, de manera directa, tanto la Sala Superior como la Presidencia a mi cargo, y la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina de este órgano, las cuales describo a continuación:

### 3.1 SALA SUPERIOR

En el período que doy cuenta, la Sala Superior aprobó su reglamentación interna y emitió los siguientes acuerdos de carácter administrativo:

- Aprobación del logotipo que identifica a este órgano jurisdiccional.
- Aprobación de la nomenclatura para identificar los asuntos que se recibieron en trámite, así como los de nuevo ingreso.
- Declaratoria de instalación formal y material de las Salas Unitarias de Primera Instancia.
- Aprobación de las listas por las que se distribuyen los expedientes de los extintos Primer y Segundo Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia a las siete Salas Unitarias de Primera Instancia de este órgano.



- Autorización para que en la Oficialía de Partes de la Segunda Instancia de este Tribunal se reciban las demandas y promociones de término de las Salas Unitarias de Primera Instancia como de la Sala Superior, que se presenten a partir de las dieciséis horas con un minuto a las veinticuatro horas de los días hábiles.
- De igual manera, se realizó la aprobación de dos acuerdos que suspendieron plazos de carácter jurisdiccional, ello con motivo de la instalación de las Salas Unitarias de Primera Instancia.
- Asimismo se aprobó la integración del Comité de Transparencia.



### 3.2 PRESIDENCIA

Por disposición del Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, es el área que asume la representación jurisdiccional y administrativa de éste.

Para el buen ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones, se apoya de una Secretaría Particular, de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, así como de las Unidades de Criterios-Compilación y Enlace y del Departamento de Informática.

Dentro de las actividades administrativas realizadas por la Presidencia, sobresalen:

#### ■ PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN

Una vez que asumí la Presidencia, de manera inmediata inicié la coordinación de los trabajos encaminados a la entrega recepción de los asuntos jurisdiccionales de los Tribunales extintos; en tanto que la recepción de los recursos humanos, materiales y financieros la realizó el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

En este contexto, la administración a mi cargo recibió los expedientes en trámite del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como del Tribunal de Fiscalización, como se detalla a continuación:

- En materia contenciosa administrativa: 2,791 juicios de nulidad y 82 recursos de revisión.
- En materia de fiscalización: 55 juicios de inconformidad y un recurso de queja.

Asimismo, se recibieron 477 promociones pendientes de acordar del extinto Primer Juzgado y 585 del Segundo Juzgado, ambos de lo Contencioso Administrativo.

Concluida la entrega recepción, implementé los mecanismos de distribución de los asuntos entre los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo a las directrices marcadas en el acuerdo general 2/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura.

En este sentido, se tomaron las medidas necesarias para la adecuación de los espacios físicos en donde tendrían su sede las Salas, así como para su equipamiento. Enseguida se llevaron a cabo arduas jornadas de trabajo para que, en el menor tiempo posible, este Tribunal otorgara los servicios a los justiciables.

## CAMPAÑA ÚNETE

También durante este primer año de mi gestión, dimos continuidad a las acciones emprendidas por los dos Tribunales extintos, relativas a la Campaña *Únete*, implementada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual promueve la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en el mundo.

En este tenor, a través de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realizamos, entre otras actividades, el diseño y producción de carteles, trípticos, videos audiovisuales y distintivos, que contribuyeron a concientizar a nuestro personal y a la población de Oaxaca sobre la importancia de la erradicación de la violencia que aún se da en contra de las mujeres y niñas.



## DÍA NARANJA

Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca



En este año 2016, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, presidido por el Magistrado Enrique Pacheco Martínez, se sumó a la campaña ÚNETE de la ONU, para impulsar acciones en favor de la igualdad y equidad de género.

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

Por esta razón, te invitamos a sumarte a dicha campaña, entre todos podemos generar que la igualdad entre los géneros no sea solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.



## ■ CREACIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, con el apoyo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), y de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura, se creó el portal [www.tcacoaxaca.gob.mx](http://www.tcacoaxaca.gob.mx), cuyo diseño, estructura y contenidos, ofrecen a las y los usuarios datos útiles y de fácil acceso, que tienen por objetivo informar y actualizar a la ciudadanía respecto de la integración, funciones y servicios que otorga este Tribunal, facilitando de este modo, el acceso de las y los solicitantes a la información pública de la que se dispone en el Tribunal.

## ■ ADECUACIÓN DE INSTALACIONES

La justicia debe ser accesible a la población gobernada, consciente de ello, mi administración se propuso conjuntar en un sólo edificio las dos instancias que conforman este órgano jurisdiccional, con la finalidad de facilitar a las y los usuarios la consulta de sus asuntos en un mismo domicilio. De este modo, dentro del esquema de las medidas de austeridad adoptadas por el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se adecuó la sede de la Sala Superior que, a partir de enero de 2017, albergará a las Salas Unitarias.

### ■ AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS

Con la finalidad de mejorar, dar mantenimiento y ampliar los servicios de voz y datos, la Presidencia a mi cargo encomendó al Departamento de Informática realizar diversas acciones, entre las que se destacan:

- La conexión y cableado estructurado para las áreas de la planta baja y del primer nivel.
- La actualización de la telefonía y servicio de datos.

### ■ ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL Y MANTENIMIENTO

De igual modo, en el período que informo, el Sistema de Control de Expedientes utilizado por la Oficialía de Partes Común de esta instancia, fue actualizado con lo siguiente:

- La creación del módulo de entrega-recepción de promociones, demandas y recursos de revisión de la Oficialía de Partes Común a las Salas Unitarias de Primera Instancia.
- El reporte de entrega de documentos por fecha de recepción.

Asimismo, para el Sistema de Salas Unitarias de Primera Instancia se crearon los siguientes módulos:

- De captura de acuerdos para juicio principal, recurso de revisión, cuaderno de suspensión y juicio de amparo.
- De captura de notificaciones, permitiendo al actuario visualizar el acuerdo digitalmente, desglosar las actuaciones realizadas y la generación automática de oficios jurisdiccionales y administrativos para el trámite correspondiente.
- De generación del sistema de estadística en tiempo real, el cual será utilizado a partir de enero de 2017.

También con ese propósito, este año se realizaron un total de 800 órdenes de servicio a los equipos de cómputo de la sede de las Salas Unitarias de Primera Instancia y de la Sala Superior del Tribunal.



### ■ VINCULACIÓN ACADÉMICA

Con la finalidad de informar a las nuevas generaciones de abogados sobre el funcionamiento de este Tribunal y los tópicos del derecho administrativo que forman parte de los criterios de la Sala Superior, y en el marco de las actividades encaminadas a enraizar la cultura jurídica en relación con la impartición de justicia en las materias administrativa, fiscal, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos y combate a la corrupción, así como promover el servicio social y prácticas profesionales que puede realizar la comunidad universitaria dentro de este Tribunal, el 21 de septiembre del año que informo, firmé un Convenio de Colaboración con el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca.



Asimismo, este órgano jurisdiccional ha recibido a grupos de alumnos de diferentes universidades, que han sido atendidos por las magistradas y magistrados, así como por el personal jurisdiccional y administrativo. En dicho contexto, en este primer año de actividades del Tribunal, quince jóvenes universitarios se encuentran realizando su servicio social en las áreas jurisdiccionales. De esta manera, este Tribunal ha sido y seguirá siendo un órgano de puertas abiertas para la comunidad universitaria, con el objetivo de promover su interés en la impartición de justicia en materia administrativa.



### ■ CONFERENCIA "LA CREACIÓN JUDICIAL DE DERECHOS"

Implementar acciones que fortalezcan la impartición de justicia con apego a los Derechos Humanos es una consigna del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por esta razón el 23 de agosto de 2016, la Presidencia de este Tribunal invitó al doctor Fernando Rey Martínez, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, España, a impartir la conferencia "La Creación Judicial de Derechos", a efecto de contribuir a la función y al servicio que realizamos a favor de la sociedad oaxaqueña, promoviendo el fomento de una cultura judicial de los Derechos Humanos.





## ■ RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la finalidad de fortalecer la cultura de la legalidad, el acceso a la información pública institucional y la impartición de justicia con integridad y transparencia, el 20 de mayo de 2016, participé en la ceremonia inaugural del *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto* (PAL), encabezada por el Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, licenciado Gabino Cué Monteagudo, que contó con la asistencia del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), maestro Joel Salas Suárez, y de la Coordinadora Nacional del Sistema Nacional de Transparencia del Estado de México, doctora Josefina Román Vergara. Este Plan integra los compromisos que atenderá el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Oaxaca, constituido por la sociedad civil, el órgano garante y los gobiernos municipales, coordinados por el INAI.

## ■ COMITÉ DE ÉTICA

La labor del juzgador no sólo exige el conocimiento de las leyes y de la argumentación, sino que demanda también una conducta de virtudes morales, como la prudencia, la justicia, la fortaleza y los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia, que en los primeros años del siglo pasado permearon en los juzgadores mexicanos.

En este entendido, los magistrados y el personal de este Tribunal estamos convencidos de que el servicio público no sólo exige el cumplimiento de la ley, sino de este conjunto de integridades que deben traslucirse en las resoluciones y actividades de quienes administramos justicia. Con esta convicción, el 25 de octubre de 2016, rendí protesta como integrante del Comité de Ética del Poder Judicial del Estado.



### 3.3 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Una de las razones por las cuales en el Poder Judicial se ha establecido la figura del Consejo de la Judicatura, es para que los juzgadores no distraigan su función principal de resolver los asuntos sometidos a su jurisdicción, y que la administración sea ejercida por un órgano especializado.

Al respecto, destaca la voluntad del Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, consistente en que la administración sirva a la jurisdicción. Por ello, el 19 de enero de 2016, realizó la toma de protesta a los integrantes de la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina de este órgano jurisdiccional, la que conforme al Artículo 53, Fracción II del Reglamento Interior de dicho Consejo, presido, integrándose también por la Consejera Leandra Jaquelina Ortega Ramírez y el Consejero César Martín Cervantes Hernández.

A su vez, el 04 de febrero del año que doy cuenta, se llevó a cabo la sesión de instalación de la citada Comisión, teniendo como objetivo principal el análisis y estudio de las problemáticas de la administración interna de este Tribunal y proponer al Pleno del Consejo

de la Judicatura los Proyectos de Acuerdos Generales que sean necesarios para mejorar la administración, información, evaluación, transparencia, disciplina y carrera judicial del mismo.

Durante este primer año, dicha Comisión ha efectuado nueve sesiones, de las cuales, cinco sesiones fueron ordinarias y cuatro extraordinarias. En el mismo orden se han propuesto tres acuerdos relacionados con la administración al Pleno del Consejo de la Judicatura, los mismos que han sido aprobados por unanimidad.

En esta oportunidad externo un amplio reconocimiento a mis compañeras y compañeros que integran esta Comisión y al Presidente del Consejo de la Judicatura, el magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, por su disposición, solidaridad y trabajo conjunto en beneficio de las tareas administrativas de este órgano jurisdiccional.

### 3.4 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Conforme al Acuerdo General 09/2016 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se establece que la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, dependerá de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura.

De esta manera, para la adecuada operatividad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, la Dirección de Gestión Administrativa se coordina con la Presidencia de este Tribunal, así como con las Direcciones del Consejo de la Judicatura, observando en todo momento las disposiciones normativas que emita el Consejo de la Judicatura. En el ejercicio del presupuesto de egresos 2016, en estricto apego a la normatividad y con la finalidad de proveer y contribuir de manera efectiva al desarrollo y cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas de este órgano, le fue asignado un presupuesto de 29,350,508.43 pesos, distribuido de la siguiente manera:

Partida	Monto
Materiales y suministros	\$ 1,146,475.82
Servicios generales	\$2,716,470.07
Sueldos, salarios y demás prestaciones	\$25,487,562.54

Por otra parte, dentro de las actividades destacadas de la Dirección de Gestión Administrativa en este primer año de mi administración, menciono las siguientes:

- Se dio mantenimiento a las instalaciones eléctricas, sanitarios y muebles de oficina de las diferentes áreas de los edificios donde radican la Sala Superior y las Salas Unitarias de Primera Instancia.
- Se implementó un almacén encargado de distribuir el material de oficina y limpieza para todas las áreas que conforman esta instancia (Sala Superior, siete Salas Unitarias y áreas administrativas).
- En el mes de agosto del año que informo, se adquirieron las herramientas necesarias para el equipo de Protección Civil. Cabe señalar que en el mes de septiembre se integró la Comisión de Protección Civil del Tribunal, conformada por diez de nuestros servidores públicos, quienes recibieron la adecuada capacitación.
- Se coordinaron los trabajos para la adecuación del inmueble que albergará a las Salas Unitarias de Primera Instancia.

El área de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión Administrativa, tiene a su cargo una plantilla de 82 empleados, distribuidos en la sede de la Sala Superior y las siete Salas Unitarias de Primera Instancia.

Al respecto, reconozco que para el debido cumplimiento de nuestras atribuciones es preciso contar con más recursos humanos y financieros; que son tiempos de austeridad para nuestro país, por lo que resultó imposible la creación de nuevas plazas. Considerando estas circunstancias, expreso mi más amplio reconocimiento a los magistrados y servidores públicos integrantes de este Tribunal, quienes en cada una de sus áreas, con el mínimo de personal indispensable, duplicaron sus esfuerzos por cumplir con los compromisos de impartir justicia administrativa a la sociedad.



### 3.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas es una institución de puertas abiertas, que da cabal cumplimiento a las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que en sesión extraordinaria del 25 de enero del presente año, la Sala Superior designó a los integrantes del Comité de Transparencia, el cual presido, y se conforma de igual modo por la magistrada María Elena Villa de Jarquín y el magistrado Adrián Quiroga Avendaño como vocales.

En este ámbito, el Consejo de la Judicatura, mediante el Acuerdo General 09/2016, comisionó a la licenciada Socorro Lucía Cabrera Ruiz como Titular de la Unidad de Criterios-Compilación y Enlace de este órgano.



La Unidad de Enlace, en el período que informo, desarrolló las siguientes actividades:

- Recibió 29 solicitudes de información, de las cuales 17 resultaron procedentes y 12 improcedentes.
- Dictó 28 acuerdos.
- Respecto a las respuestas que se dieron a las solicitudes de información, se interpuso un recurso de revisión, que actualmente se encuentra en trámite.

## 4

# ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

La Reforma Constitucional local de 2015, incorporó las facultades en materia de fiscalización a la jurisdicción contencioso administrativa.

Derivado de ello, la actividad jurisdiccional que realizamos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en materia contenciosa administrativa, dirime los conflictos que se suscitan entre los particulares y la Administración Pública Estatal y Municipal; y en materia de fiscalización y rendición de cuentas, entre los sujetos auditados y la Auditoría Superior del Estado. Una responsabilidad que ejercemos con apego a los principios constitucionales, convencionales y legales, de la que doy cuenta a continuación.

### 4.1 SALA SUPERIOR

#### ■ SESIONES

En el período que informo, la Sala Superior celebró 36 sesiones jurisdiccionales: 27 fueron ordinarias, siete extraordinarias y dos solemnes.

#### ■ JUICIOS DE INCONFORMIDAD

El Acuerdo General 01/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, determinó que los asuntos radicados y por radicar que se encontraban en el Tribunal de Fiscalización se turnarían a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, la que ahora es competente para conocer y resolver en única instancia el Juicio de Inconformidad.

En este proceso de transición, la actual Sala Superior recibió 55 juicios de inconformidad que se encontraban en trámite, los cuales deberían continuar su procedimiento conforme a la Legislación anterior a la Reforma de 2015. En atención a ello, se distribuyeron de manera equitativa entre los cinco magistrados integrantes de la Sala Superior, quienes fungieron como instructores en el trámite de dichos juicios, y en donde la actividad jurisdiccional fue la siguiente:

- Fueron dictados 209 acuerdos por los magistrados instructores; se formularon cuatro requerimientos, tres a la parte actora y uno a la demandada; se desechó una demanda y un juicio se sobreseyó por desistimiento de los actores.
- Se promovieron también cuatro recursos de queja en contra de los acuerdos dictados por los magistrados instructores, cuya resolución correspondió a la Sala Superior. De éstos, uno se declaró fundado y tres resultaron infundados.
- Se promovió una aclaración de sentencia por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Respecto a estos juicios tramitados con la Legislación anterior, la Sala Superior dictó 29 sentencias.

El estado de los expedientes de los cuales derivan dichas resoluciones es el que enseguida se expresa:

- 13 expedientes se encuentran concluidos, por lo que fueron remitidos al Archivo de Concentración de este órgano.
- 16 se encuentran en trámite de cumplimiento de sentencia y cuatro están en trámite de amparo directo.

Los efectos de estas sentencias fueron:

- Nueve ordenaron la reposición del procedimiento.
- Nueve confirmaron la resolución impugnada.
- Once dejaron sin efectos la resolución combatida para que se dictara otra.

En relación con los juicios de inconformidad iniciados en el año 2016, la actividad jurisdiccional se detalla a continuación:

- Se presentaron 146 demandas cuya tramitación correspondió a la Presidencia de la Sala Superior, de las cuales se admitieron 120, de éstas: en 16 se solicitó la suspensión del acto impugnado, 23 se desecharon y en tres se declinó competencia.
- Respecto al acto impugnado, en 127 demandas se inconformaron contra la imposición de multas por omisiones o presentaciones extemporáneas de los informes trimestrales de avance de gestión financiera, en actas de entrega recepción o dictámenes.
- Y 16 demandas fueron contra resoluciones derivadas de procedimientos resarcitorios.

En cuanto a las 120 demandas admitidas, al período que se informa se han dictado 70 sentencias, lo que indica que 58% de inconformidades en materia de fiscalización presentadas en el año 2016 han sido resueltas.

Los efectos de estas sentencias son:

- Un sobreseimiento por inexistencia de la resolución impugnada.
- 18 confirmaron la resolución impugnada.
- 9 ordenaron la reposición del procedimiento.
- 3 revocaron parcialmente la resolución combatida.
- 11 dejan sin efecto total la multa impugnada.
- 28 dejan sin efecto la resolución para que se dicte una nueva.

El estado que guardan los expedientes en los que se dictaron las citadas sentencias, es el siguiente:

- 15 han sido remitidos al archivo de concentración al estar concluidos.
- 13 se encuentran en trámite de amparo directo.
- 55 están en proceso de cumplimiento de la sentencia.
- En un expediente, la Sala Superior ordenó la reposición del procedimiento realizado por el Magistrado Instructor.

## ■ CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

Con respecto a las sentencias que han causado ejecutoria, la Sala Superior ha dictado 120 acuerdos para alcanzar el cumplimiento de las mismas. En este punto, es pertinente señalar que la Auditoría Superior del Estado, única demandada en los juicios de inconformidad, ha cumplido en tiempo y forma los mandatos de este Tribunal.

## ■ RECURSOS DE REVISIÓN

El Artículo 93, Fracción I, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, dispone que corresponde a la Sala Superior resolver el recurso de revisión previsto en la citada Ley.

En ejercicio de esa atribución, la Sala Superior recibió de la anterior estructura 82 recursos de revisión pendientes de dictar resolución.

Por otra parte, en el año 2016 se recibieron 270 recursos de revisión, haciendo un total de 352, que correspondió resolver a esta instancia y que fueron asignados de manera igualitaria entre las ponencias que integran este órgano colegiado para la elaboración del respectivo proyecto.

Como resultado, en el período que informo se han resuelto 241 recursos de revisión en las sesiones jurisdiccionales correspondientes.

Los sentidos de las resoluciones de los recursos de revisión han sido los siguientes:

- 101 confirmaron
- 39 revocaron
- 38 se modificaron
- 56 se desecharon
- 7 se declararon sin materia

## ■ EXCITATIVAS DE JUSTICIA

En este tenor, se tramitaron 14 excitativas de justicia, promovidas de la siguiente forma:

- Cinco en contra de la Primera Sala de Primera Instancia
- Una en contra de la Segunda Sala de Primera Instancia
- Dos en contra de la Tercera Sala de Primera Instancia
- Una en contra de la Quinta Sala de Primera Instancia
- Dos en contra de la Sexta Sala de Primera instancia
- Tres en contra de la Séptima Sala de Primera instancia

De éstas, tres se declararon sin materia, nueve infundadas, una se desechó por improcedente y una más se encuentra en trámite.

## ■ EXCUSAS

Conforme al Artículo 93, Fracción II, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Sala Superior conoció de seis excusas presentadas por los magistrados del propio Tribunal, tres fueron declaradas procedentes, una improcedente y dos infundadas.

## 4.2 PRESIDENCIA

De acuerdo con el Artículo 3, Fracción X, de la Ley de Justicia de Fiscalización, vigente a partir del 01 de enero de 2016, corresponde a la Presidencia de este Tribunal fungir como instructor en los juicios de inconformidad.

En ejercicio de estas atribuciones, la Presidencia a mi cargo desarrolló las siguientes actividades:

- Dictó 483 acuerdos: 119 fueron admisiones de demanda, 119 relativos al informe rendido por la autoridad demandada, esto es, la Auditoría Superior del Estado.
- 90 requerimientos, de ellos, 85 a la parte actora y cinco a la autoridad demandada.
- 112 acuerdos de turno.

- 17 proveídos de expedición de copias y acuerdos de promociones.
- Se determinaron 23 desechamientos.
- Tres declinatorias de competencia.

Asimismo, llevé a cabo 111 audiencias de pruebas y alegatos, en calidad de Magistrado Instructor de los Juicios de Inconformidad.

**■ ENTES FISCALIZABLES**

Al respecto, es preciso mencionar que los juicios de inconformidad han sido promovidos mayoritariamente por servidores o ex servidores públicos de Ayuntamientos, y sólo en un caso se ha promovido por un ente de la Administración Pública Estatal. Los juicios de inconformidad por region son los siguientes:



**4.3 SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA**

El Acuerdo General 01/2016, Artículo 5, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, determinó que todos los asuntos que se encontraban en trámite en el Primer Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, se entregarían por turno a las Salas Primera, Tercera, Quinta y Séptima.

De igual modo, los asuntos en trámite en el Segundo Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, se turnarían a las Salas Segunda, Cuarta y Sexta.

La distribución de los expedientes por Sala quedó de la siguiente manera:

Total de expedientes del Primer Juzgado		Total de expedientes: 1,454
Sala	Expedientes turnados	
Primera	362	
Tercera	362	
Quinta	364	
Séptima	366	

Total de expedientes del Segundo Juzgado		Total de expedientes: 1,337
Sala	Expedientes turnados	
Segunda	446	
Cuarta	446	
Sexta	445	

Derivado de lo anterior, las Salas Segunda, Cuarta y Sexta, iniciaron con cien expedientes más que las Salas Primera, Tercera, Quinta y Séptima, por lo que para equilibrar la carga laboral, no se turnaron demandas nuevas a las Salas pares, hasta en tanto las impares alcanzaran el mismo número de expedientes que permitieran el equilibrio en todas las Salas.

## ■ DEMANDAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA

En el presente período se recibieron 612 demandas en materia administrativa, las mismas que se turnaron a las Salas Unitarias de Primera Instancia en el siguiente orden:

Sala Unitaria de Primera Instancia	Número de demandas
Primera	120
Segunda	38
Tercera	126
Cuarta	43
Quinta	120
Sexta	44
Séptima	121
<b>Total</b>	<b>612</b>

## ■ AUTORIDADES DEMANDADAS

Las autoridades demandadas en los juicios iniciados en este período son: 442 autoridades de la Administración Pública Estatal y 561 de la Administración Pública Municipal.

Cabe destacar en este rubro que, en el presente año, se recibieron demandas por primera vez en este Tribunal, en contra de autoridades de los municipios de: Santa Catarina Quiané, San Baltazar Chichicápam, Santiago Chazumba, Santa María Zacatepec, San Francisco Cahuacua y San Miguel Yogovana.

Lo anterior refleja que la difusión implementada por este órgano sobre la función y los servicios que otorga, llega también a los lugares más alejados de nuestra entidad.

## ■ ACUERDOS Y NOTIFICACIONES

La actividad procesal desarrollada en las siete Salas Unitarias de Primera Instancia se resume en: 10,424 acuerdos, de los que derivaron 19,609 notificaciones, que se realizaron como se muestra a continuación:

Primera Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,379	1,815

Segunda Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,403	1,808

Tercera Sala	
Acuerdos	Notificaciones
2,126	4,891

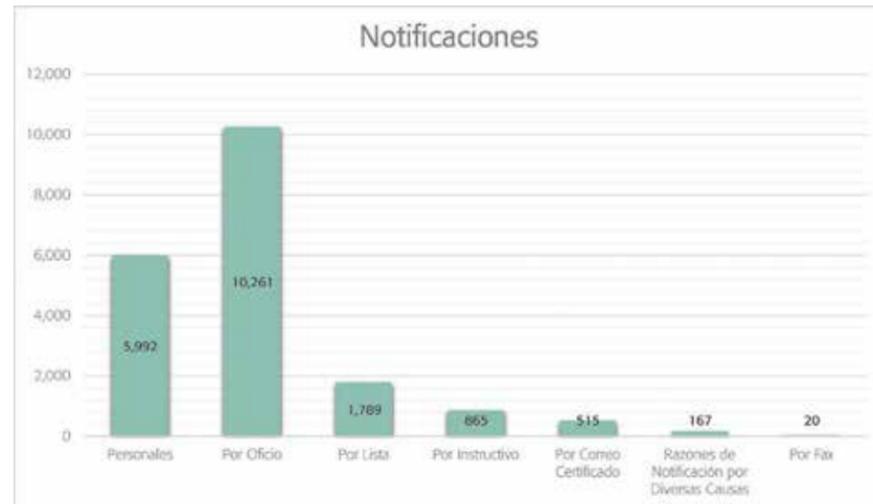
Cuarta Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,323	2,810

Quinta Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,478	2,057

Sexta Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,362	2,859

Séptima Sala	
Acuerdos	Notificaciones
1,353	3,369

Las 19,609 notificaciones se realizaron del modo siguiente:



### ESTADO DE LAS SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTOS

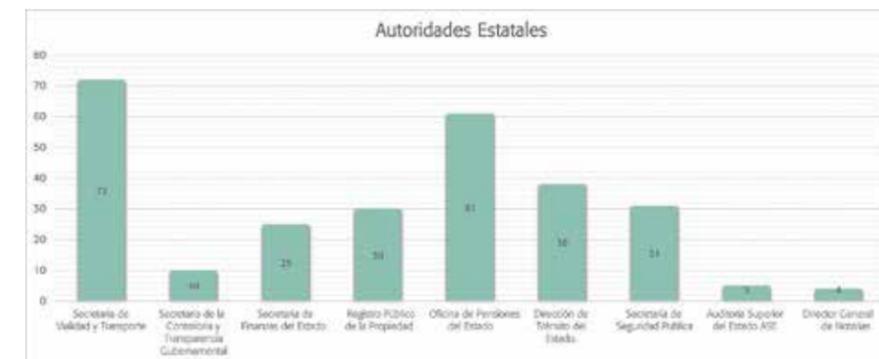
El cumplimiento de las sentencias emitidas por las siete Salas Unitarias de Primera Instancia y los extintos Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se enuncian a continuación: 403 ejecutoriadas, 699 cumplimentadas y 1,334 por cumplimentar.

Por otra parte, se concluyeron 393 asuntos, por lo que los expedientes fueron remitidos al Archivo de Concentración de este Tribunal en los términos siguientes:

Sala Unitaria de Primera Instancia	Número de expedientes remitidos al Archivo
Primera	88
Segunda	22
Tercera	90
Cuarta	0
Quinta	84
Sexta	109
Séptima	0

Por otra parte, los órganos unitarios de Primera Instancia llevaron a cabo 485 audiencias finales y se dictaron 454 sentencias, las cuales fueron en los siguientes sentidos:

Sentencias dictadas	Número
Reconocieron validez del acto	15
Sobreseimiento	34
Nulidad para efectos	39
Nulidad Lisa y Llana	301
Invalidez del acto	31
De condena	4
Acuerdos que concluyen el proceso antes de dictar sentencia	30





Autoridades demandadas	Total
Estatales	283
Municipales	324
Otras Entidades	5

Demandas presentadas	Total
Coordinación de Asesores	116
Particulares	494
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2

Las autoridades demandadas mediante juicio de nulidad, se detallan a continuación:  
Los actos y resoluciones que en mayor número se impugnaron fueron:

- Otorgamiento de concesiones para prestar el servicio de transporte público.
- Convocatorias para otorgamiento de concesiones.
- Órdenes verbales para detener o infraccionar taxis.
- Convocatorias para realizar estudios de factibilidad.
- Resoluciones que sancionan a servidores públicos.
- Negativas fictas.
- Requerimientos de pago de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- Inscripciones preventivas de instrumentos notariales.
- Infracciones de Tránsito Estatal y Municipal.
- Multas a establecimientos comerciales.
- Resoluciones que decretan el cese o despido injustificado de elementos de la Policía Estatal o Municipal.

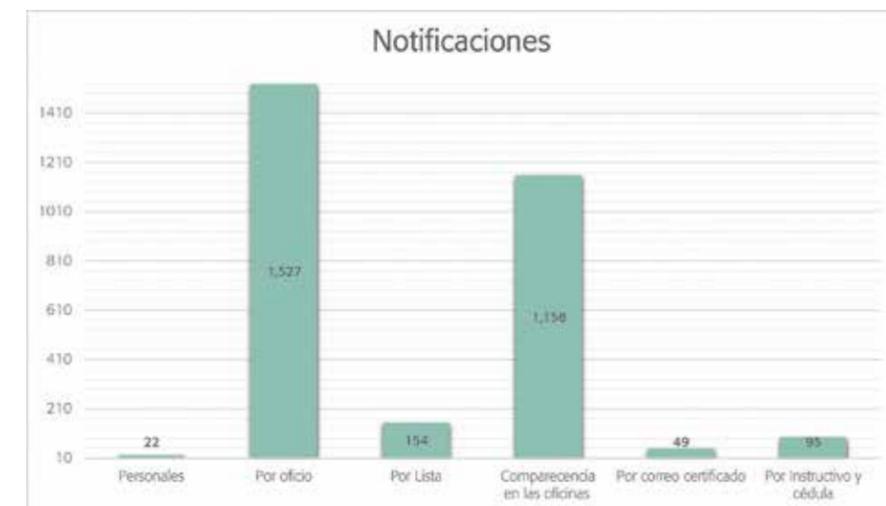
#### 4.4 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Por disposición del artículo 104 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, este Tribunal cuenta con una Secretaría General de Acuerdos, cuya titular da fe de las actuaciones de la Sala Superior y del Presidente, respectivamente. En este sentido, en la tramitación de los juicios de inconformidad y recursos de revisión, el Presidente de la Sala Superior actúa con la Secretaría General de Acuerdos; de igual manera, esta área jurisdiccional da constancia de todas las actuaciones jurisdiccionales de la Sala Superior.

En el período que informo, la Secretaría General de Acuerdos atendió los siguientes rubros:

- Convocó a 36 sesiones
- Elaboró 36 actas
- Emitió 2,524 oficios
- Proyectó 969 acuerdos en recursos de revisión, juicios de inconformidad, excitativas, excusas, cuadernos de antecedentes, amparos y exhortos
- Realizó 199 certificaciones de documentos

A su vez, la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos realizó 2,910 notificaciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



También se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos para su resolución: 352 recursos de revisión, de los que a la fecha se han resuelto 241.

Asimismo, en los Libros de Control de Gobierno se tienen registradas 291 cédulas profesionales de licenciados en derecho y 89 de peritos.

## ■ AMPAROS

La Secretaría General de Acuerdos dio trámite a las demandas de amparo presentadas en contra de la Sala Superior y la Presidencia de este Tribunal. Dentro de este contexto, se recibieron de los extintos Tribunales, 27 cuadernos formados con motivo de juicios de amparo presentados en el año 2015, y que a la fecha de entrega recepción de dichos Tribunales a este nuevo órgano jurisdiccional se encontraban en trámite ante la Autoridad Federal, correspondiendo: 23 a la materia contenciosa administrativa, de los cuales, 14 son directos y nueve indirectos; cuatro en materia de fiscalización, de los que uno es directo y tres son indirectos.

## ■ AMPAROS DIRECTOS

En este aspecto, los Tribunales Colegiados de Circuito determinaron:

- Conceder el Amparo y Protección de la Justicia Federal en seis juicios, todos relacionados con la materia contenciosa administrativa, cuyo cumplimiento correspondió a la nueva estructura de la Sala Superior; se negaron cinco, se desechó uno, en dos se declinó competencia y uno más fue sobreseído.

## ■ AMPAROS INDIRECTOS

Los Juzgados de Distrito a quienes correspondió conocer, resolvieron:

- Conceder en tres casos el amparo y protección de la Justicia Federal, de éstos, dos fueron en materia de fiscalización y uno en materia contenciosa administrativa.
- Se negaron tres amparos y seis fueron sobreseídos.

Además de los amparos indirectos mencionados, se interpusieron cinco recursos de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito, de los cuales: tres fueron confirmados y dos se encuentran en trámite. Por lo que respecta al año 2016, se promovieron 40 juicios de amparo: 35 directos y cinco indirectos. De ellos, ocho fueron en materia contenciosa

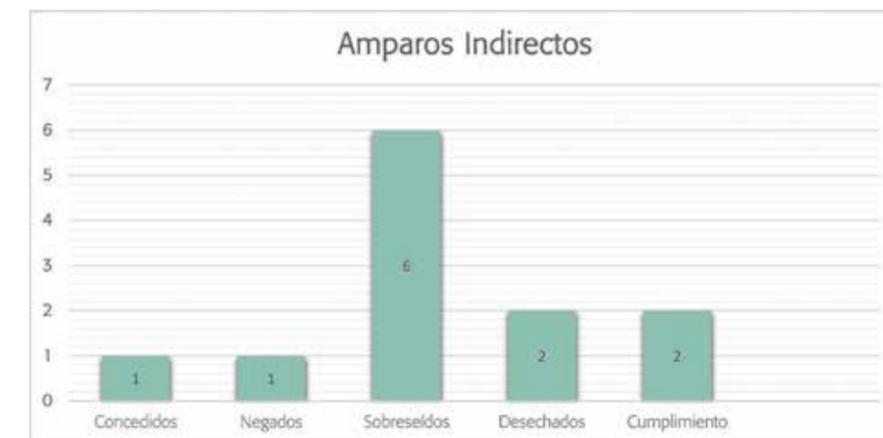
administrativa, en contra de resoluciones de la Sala Superior de la anterior estructura, de los cuales correspondió a esta nueva integración cumplir tres ejecutorias que concedieron el amparo y protección de la Justicia Federal. El estado al día de hoy de los 35 amparos directos, es el siguiente:



Respecto a los cinco juicios de amparo indirecto, los diversos Juzgados de Distrito resolvieron: negar uno, sobreseer tres, y uno más está en trámite.

De las resoluciones dictadas en estos juicios de amparo indirecto, a la fecha no se ha interpuesto recurso de revisión ante la superioridad de los Juzgados de Distrito.

En lo concerniente a las siete Salas Unitarias de Primera Instancia, recibieron 12 demandas de amparo indirecto, las que fueron resueltas en los términos siguientes:



## ■ OFICIALÍA DE PARTES

En cuanto a las demandas de nulidad, promociones, recursos de queja y revisión, que recibió la Oficialía de Partes de Primera Instancia, en el período que informo, se detallan a continuación:

Salas Unitarias de Primera Instancia	Total de Demandas de Nulidad	Total de Promociones	Total de Recursos de Queja	Total de Recurso de Revisión
Primera Sala	120	933	0	35
Segunda Sala	38	714	0	38
Tercera Sala	126	1,429	3	77
Cuarta Sala	43	821	3	45
Quinta Sala	120	843	2	33
Sexta Sala	44	895	2	56
Séptima Sala	121	857	0	32
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>	<b>6,492</b>	<b>10</b>	<b>316</b>

En relación a la Oficialía de Partes Común a la Sala Superior y a la Presidencia, recibió en este período:

Sala Superior	Total de Demandas de Juicio de Inconformidad
Juicios de inconformidad	146
Promociones de Fiscalización	416
Recursos de Queja	3
Excusas	6
Excitativas	14
Juicios de Amparo Directo	35
Juicios de Amparo Indirecto	5

Es preciso destacar que, mediante el acuerdo 07/2016, aprobado por este órgano jurisdiccional, se autorizó que la recepción de demandas y promociones de término de las Salas Unitarias de Primera Instancia, como de la Sala Superior, que se presenten a partir de las 16:01 horas a las 24:00 horas de los días hábiles, se recibirán en la Oficialía de Partes de la Segunda Instancia de este Tribunal.

Las demandas de nulidad y promociones de término, así como los recursos de revisión que se recibieron en el horario vespertino, se detallan a continuación:

Demandas	Subtotal
Primera	16
Segunda	3
Tercera	17
Cuarta	3
Quinta	11
Sexta	3
Séptima	11
<b>Total</b>	<b>64</b>

Promociones de Término	Subtotal
Primera	185
Segunda	128
Tercera	365
Cuarta	167
Quinta	199
Sexta	178
Séptima	180
<b>Total</b>	<b>1,402</b>

Recursos de Revisión	Subtotal
Primera	18
Segunda	20
Tercera	19
Cuarta	11
Quinta	4
Sexta	20
Séptima	11
<b>Total</b>	<b>103</b>

En lo que respecta a las promociones y demandas de juicios de inconformidad, recursos de queja y demandas de amparos, se recibieron:

Promociones de Inconformidad	Demandas de Inconformidad	Recursos de Queja	Demandas de Amparo
118	41	3	8



#### ■ ARCHIVO JURISDICCIONAL

El Archivo Jurisdiccional es una de las áreas a cargo de la Secretaría General de Acuerdos. En el período que se da cuenta, este Archivo se reubicó en otro espacio físico que permitió la organización del mismo. Es necesario mencionar que actualmente se encuentra en proceso de depuración y realiza su inventario, el cual no existía.



# TCAC

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

## COORDINACIÓN DE ASESORES

La premisa de esta Coordinación tiene sustento en una nueva cultura del servicio público, donde la probidad combate a la ineficacia; siendo constante la relación de respeto de los derechos de las y los ciudadanos que acuden a solicitar asesoría.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en relación con el diverso 66 del Reglamento Interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, la Coordinación de Asesores es un área que se integra por asesoras y asesores jurídicos capacitados y especializados en materia administrativa y fiscal, para atender a las personas que debido a su perfil económico carecen de los recursos suficientes para contratar un abogado.

En el periodo que doy cuenta, la Coordinación de Asesores ofreció 247 asesorías, de las cuales: 153 fueron en materia administrativa y dieron origen a la formación de expedientes; de éstas:

- Se iniciaron 117 juicios de nulidad.
- Se interpusieron 12 recursos de revisión en contra de sentencias.

Asimismo se brindaron 94 orientaciones a diversos planteamientos de las y los usuarios.

La actual administración de este Tribunal, interesada en continuar con la labor de impulsar programas de difusión que procuren una vinculación más cercana con la ciudadanía, a través de la Coordinación de Asesores, implementó el "Programa de Difusión 2016", que inició en el mes de julio y concluyó en octubre, mediante el cual se visitaron las siguientes colonias: Volcanes, Sabinos, Lomas de la Cascada, Gómez Sandoval, Eliseo Jiménez Ruiz, Alemán, Reforma Agraria y Del Maestro. Además de los mercados: Paz Migueles, Central de Abastos, 20 de Noviembre, Benito Juárez, Sánchez Pascuas, La Merced y Las Flores. Con el mismo propósito se acudió a las agencias de: San Felipe, Dolores, Ixcotel, Cinco Señores y Candiani.



# TCAC

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

## MENSAJE FINAL

Prevenir y combatir las ominosas prácticas de corrupción, opacidad y discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, así como fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad en el servicio público es una asignatura de la más alta prioridad, que demanda el compromiso y la acción coordinada de los tres Poderes del Estado; y desde luego, de nuestra sociedad en su conjunto.

En esta tarea, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, constituye un bastión de certeza jurídica, para tutelar el derecho de las y los ciudadanos frente al ejercicio indebido de la función pública, el abuso, la discrecionalidad y la arbitrariedad.

A través del trabajo cotidiano y comprometido de las y los magistrados que integran la Sala Superior y las siete Salas Unitarias de Primera Instancia, este Tribunal refrenda su compromiso de dignificar y encausar por la senda de la legalidad el ejercicio del servicio público, como el activo más relevante de nuestra sociedad para remontar sus rezagos y construir un horizonte de esperanza, fundado en el apotegma del Benemérito de las Américas: "... que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

A las y los ciudadanos de Oaxaca, les reitero mi compromiso para establecer los mecanismos adecuados y asertivos que contribuyan a dar solución a sus controversias, en estricto cumplimiento de nuestro marco normativo, bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalismo que guían nuestro actuar. Y sobre todo, para trabajar unidos en la construcción de una agenda común, que nos permita enraizar profundamente, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, ejes de la democracia y el bien común.

Magistrado Enrique Pacheco Martínez



# TCAC

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

